



**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO**

Bitácora: 10/EA-0491/06/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001482/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 13 de julio de 2023



**COMUNIDAD EL CONEJO. CALLE ROSA ROSALES 210, COLONIA AZTECA C.P. 34190  
PRESIDENTE DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 46 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 23 de Junio de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 13 de Julio de 2023 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/002041/17 de fecha 17 de Agosto de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

**1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:**

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
COMUNIDAD EL CONEJO, MUNICIPIO DE TEPEHUANES, DGO.	COMUNIDAD EL CONEJO	13210.31	Tepehuanes	Durango

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 75 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2026.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Sistema de Manejo Forestal Tepehuanes (SMFT).

**DATUM:** WGS84

**COORDENADAS DEL PREDIO**

Nombre del predio::

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	365546.04	2830378.81
2	372358.87	2829958.94

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.  
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0491/06/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001482/23

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

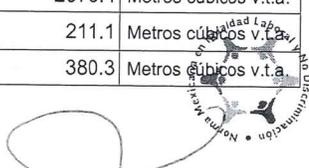
Durango, Durango, a 13 de julio de 2023

3	377267.21	2824802.43
4	375152.58	2824001.23
5	375551.51	2822339.25
6	372320.58	2822983.16
7	371710.57	2820907.55
8	371391.69	2820631.37
9	370830.72	2821103.92
10	369486.64	2819642.97
11	367242.13	2818234.6
12	366561.56	2815158.43
13	360567.69	2819447.31

### 2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: COMUNIDAD EL CONEJO

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
12	13/07/23 - 31/12/23	Arbutus spp.	456.82	201.8	Metros cúbicos v.t.a.
12	13/07/23 - 31/12/23	Juniperus spp.	456.82	828.9	Metros cúbicos v.t.a.
12	13/07/23 - 31/12/23	Pinus muerto	456.82	353.5	Metros cúbicos v.t.a.
12	13/07/23 - 31/12/23	Pinus sp.	456.82	907.87	Metros cúbicos rollo
12	13/07/23 - 31/12/23	Pinus spp.	456.82	8025	Metros cúbicos v.t.a.
12	13/07/23 - 31/12/23	Quercus spp.	456.82	4372.1	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/24 - 31/12/24	Arbutus spp.	383.57	153.1	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus spp.	383.57	710.8	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/24 - 31/12/24	Pinus muerto	383.57	301.8	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	383.57	8193.4	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	383.57	3126.4	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/25 - 31/12/25	Arbutus spp.	417.26	160.5	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus spp.	417.26	388.6	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/25 - 31/12/25	Pinus muerto	417.26	171.9	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	417.26	7741.9	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	417.26	2076.4	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/26 - 31/12/26	Arbutus spp.	486.35	211.1	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/26 - 31/12/26	Juniperus spp.	486.35	380.3	Metros cúbicos v.t.a.





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0491/06/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001482/23

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 13 de julio de 2023

15	01/01/26 - 31/12/26	Pinus muerto	486.35	211.5	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	486.35	8112.1	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	486.35	3038.3	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
COMUNIDAD EL CONEJO	1,744.00 ( mil setecientos cuarenta y cuatro )	49,667.270 ( cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y siete punto veintisiete )

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
COMUNIDAD EL CONEJO	P-10-035-CON-002/11

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0491/06/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001482/23

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 13 de julio de 2023

del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	VJ814

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JESUS RAMON VALDEZ MORGA, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 18, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- El volumen de saldos de arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2022, es de 907.87 m3 rollo de pino, que serán extraídos en el periodo del 13 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

**ATENTAMENTE**  
**SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL**



**SECRETARÍA DE MEDIO  
AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES**

**DR. MARCO ANTONIO ÁVILA CHÁVEZ**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE DURANGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCO ANTONIO ÁVILA CHÁVEZ, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de representación de PROFEPA.- Ciudad  
Oficina Regional SEMARNAT, Santiago Paspasquiari., Dgo.  
Ing. Jesús Ramón Valdez Morga.- Responsable Técnico.- Email: morga66@hotmail.com  
Archivo

JLCG/ROC/AGOCH/

